

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración.

El Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (BOE de 20 de octubre), en relación con la Directiva 96/35 CE del Consejo, de 3 de junio, determina que las empresas que transporten mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable o que sean responsables de las operaciones de carga o descarga vinculadas a dicho transporte deberán designar, en función del modo de transporte y de las mercancías transportadas, al menos un consejero de seguridad encargado de contribuir a la prevención de los riesgos para las personas, los bienes, o el medio ambiente inherente a dichas actividades.

Asimismo se establece en el art. 5 del indicado Real Decreto que para poder ejercer sus funciones, el consejero deberá superar previamente un examen sobre las obligaciones que le corresponden, y sobre las materias recogidas en el Anexo de dicho Real Decreto.

De otra parte, la Orden FOM/605/2004, de 27 de febrero de 2004 (BOE de 9 de marzo), sobre capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad establece las modalidades y la estructura de estos exámenes, así como el modelo de certificado de formación que deberá expedirse una vez superados los mismos. Queda asimismo regulada la renovación de los certificados a través de la superación por su titular de una prueba de control en el último año anterior a la expiración de la validez del certificado.

En dicha norma se prevé a su vez que las convocatorias se formalizarán por las Comunidades Autónomas con periodicidad mínima anual indicándose necesariamente el plazo de presentación de instancia y cuantos requisitos sean necesarios para la realización de las pruebas.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril.

Los candidatos deberán superar un examen para cada modo de transporte (carretera o ferrocarril), y dentro de éstos, podrán optar entre examinarse globalmente de todas las especialidades, o de forma separada para alguna de las especialidades siguientes:

- Clase 1 (materias y objetos explosivos).
- Clase 2 (gases).
- Clase 7 (materias radiactivas).
- Clases, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9.

Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR).

- Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (Gasóleo), 1203 (Gasolina) y 1223 (Queroseno).

Segundo. Normas generales para la realización de los exámenes.

La realización de los exámenes se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de los exámenes de acceso: Los exámenes, referidos a cada uno de los modos de transporte por carretera o ferrocarril, constarán de dos pruebas:

- Una primera, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistente en la respuesta a 50 preguntas tipo

test, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las materias incluidas en el Anexo del Real Decreto 1566/99, de 8 de octubre.

- Una segunda prueba, consistente en la realización de un caso práctico, que versará sobre las tareas y obligaciones a realizar y/o cumplir por el Consejero, pudiendo únicamente llevar el texto del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) y el texto del Reglamento relativo al Transporte Internacional por Ferrocarril de Mercancías Peligrosas (RID).

Ambas pruebas, en la modalidad de transporte por carretera, se realizarán conforme al ADR publicado en BOE núm. 33 de 7 de febrero de 2003. Para la modalidad de transporte por ferrocarril será de aplicación el RID publicado en BOE núm. 42 de 18 de febrero de 2003.

El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización de cada una de las pruebas de las que consta el examen será de una hora.

Cada prueba se valorará de 0 a 100 puntos y se considerará superada cuando el examinado obtenga una puntuación igual o superior a 50. Las respuestas erróneas no tendrán penalización.

Base segunda. Contenido de las pruebas para la renovación de certificado.

La prueba de control para la renovación de los certificados consistirá en la realización de la primera de las pruebas referidas en la base anterior y en las mismas condiciones que las requeridas para el examen de acceso.

Quienes soliciten la renovación del certificado podrán, igualmente, presentarse a las pruebas para la obtención de certificado por primera vez en la especialidad que deseen de carretera y/o ferrocarril. Ambas pruebas, obtención y renovación del certificado, se realizarán separadas horariamente.

Únicamente podrá solicitarse la renovación en relación a un solo certificado y especialidad documentada en el mismo.

Base tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho extremo se acreditará acompañando a la solicitud una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite, mediante el certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitud.

- Que el aspirante acredite que aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela u otras clases de Centros docentes no implica el traslado de la residencia habitual.

Base cuarta. Solicitudes y plazo para su presentación.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, cumplimentadas de conformidad con el modelo anexo, se pre-

sentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, acompañada de la documentación justificativa del pago de la tasa correspondiente cuyo importe es el de 17,19 euros por cada examen que se realice, ya sean los dos ejercicios correspondientes a la obtención de certificado y/o un solo ejercicio en caso de renovación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 20 de diciembre de 2004 (inclusive).

La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos, dará lugar a la exclusión del aspirante.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada para cada una de las especialidades y modos de transporte convocados la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva su exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión y se hará pública en los correspondientes tabloneros de anuncios.

Base sexta. Tribunales Calificadores y lugares de celebración de los exámenes.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos y los lugares de celebración de los ejercicios los siguientes:

PROVINCIA DE ALMERIA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaíno Martínez.
Vocales:

Don Antonio González Jiménez.
Don José Miguel Mesa Olea.
Doña Ana M.^a Megías Olvera.

Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don José Enrique Arriola Arriola.
Vocales:

Doña Amparo García Asenjo.
Don Juan Carlos Granero Cruz.
Don Manuel Martínez Tortosa.

Secretaria: Doña M.^a Dolores García Bernaldo de Quirós.

LOCALES: Instituto Celia Viñas. C/ Javier Sanz s/n. Almería.

PROVINCIA DE CADIZ

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Eduardo Lumpié Díaz.
Vocales:

Doña María del Carmen Gómez Rivera.
Doña M.^a Mercedes Sarriá Caballero.
Don José Antonio Barroso Fernández.

Secretaria: Doña Encarnación Velázquez Ojeda.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Antonio Fernández Ruiz.
Vocales:

Don Juan Castro García.
Doña Ana Chico Durán.
Don Francisco de Asís Martínez Cárdenas.

Secretaria: Doña María Dolores Goicoechea Ruiz.

LOCALES: Instituto de Enseñanza Secundaria «Bahía de Cádiz». C/ Conil de la Frontera, núm. 3 (entrada a Cádiz junto a Telegrafía sin hilos). Cádiz.

PROVINCIA DE CORDOBA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales:

Don Rafael Román Torrealba.
Don Juan José Rabadán Navas.
Don Manuel Cobos Ruiz.

Secretario: Don Federico Tovar Bustos.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.
Vocales:

Don Francisco Liñán Delgado.
Doña María Isabel Pérez Hernández.
Don Manuel Delgado Velasco.

Secretario: Don Angel Cambrón Almena

LOCALES: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA). C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4. Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales:

Don Jesús Garrido Cara.
Don Luis Martínez Martínez.
Don Antonio Rosales Rodríguez.

Secretario: Don Guillermo Esteban García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Juan Antonio Gimeno Llano.
Vocales:

Don Antonio Llamas García.
Don Juan Cobo Martínez.
Doña María José Arco Salinas.

Secretaría: Doña María del Carmen Cantero Blancas.

LOCALES: Facultad de Ciencias. C/ Severo Ochoa, s/n. Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada.

PROVINCIA DE HUELVA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña Macarena Olagaray Arboleya.
Vocales:

Don Cristóbal Quintero Bermúdez.
Don José Angel Fernández Majuelos.
Doña Magdalena Astruc Radial.

Secretaría: Doña Rosario Rodríguez Barrios.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña María Teresa Parralo Marcos.
Vocales:

Doña Dolores Granado Bernardino.
Doña Luisa García Mora.
Doña Concepción Pérez Blanco.

Secretaría: Doña Marta Zaldives Sotelo.

LOCALES: Universidad de Huelva, Campus del Carmen. Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. Huelva.

PROVINCIA DE JAEN

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.
Vocales:

Don Juan Carlos Calabrús Marín.
Don Antonio Rivera Molina.
Doña Alicia Lombardo Rodríguez.

Secretario: Don Luis Felipe de Castro Pérez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Modesto Puerta Castro.
Vocales:

Doña M.^a José Rodríguez Tovar.
Don Antonio Toro-López Rubio.
Doña Isabel Duro de Dios.

Secretaría: Doña Eugenia Castillo Cisneros.

LOCALES: Instituto de Enseñanza Media «Jabalruz». Paseo Santa María del Valle, s/n. Jaén.

PROVINCIA DE MALAGA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Pedro Rueda Cascado.
Vocales:

Don Manuel Díaz Villena.
Doña Cristina Ruiz Cortina Sierra.
Doña Pilar González López.

Secretario: Don Juan Vázquez Sell.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Juan M.^a Martí Masip.
Vocales:

Doña María José Navas Aranda.
Doña María del Mar Martín Vázquez.
Doña Carmen Frías Gálvez.

Secretario: Don Federico Nogués Aguirre.

LOCALES: Facultad de Ciencias del Trabajo (antigua Escuela de Relaciones Laborales). Avda. de la Estación (El Palo). Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.
Vocales:

Doña Inmaculada García Romero.
Doña Gloria Sánchez Sotelo.
Don Fco. Javier Escalera Gámez.

Secretaría: Doña Luz María Romero García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco.
Vocales:

Doña Aurelia Franco Fernández.
Doña María Parra Algaba.
Doña E. Macarena Ramírez García.

Secretario: Don José Enrique Alvarez Jiménez.

LOCALES: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla. Avda Reina Mercedes s/n. Sevilla.

Base séptima. Fechas y horarios de los ejercicios.

1. Transporte de mercancías peligrosas por carretera.
Fecha: Domingo, 23 de enero de 2005.
Horas de celebración:

- De 9 h 00 m a 10 h 00 m: Renovación de certificado.
- De 11 h 00 m a 13 h 00 m: Obtención de certificado.

2. Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
Fecha: Sábado, 29 de enero de 2005.
Horas de celebración:

- De 9 h 00 m a 10 h 00 m: Renovación de certificado.
- De 11 h 00 m a 13 h 00 m: Obtención de certificado.

Base octava. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquéllas. Se recomienda, asimismo, que concurran provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, pudiendo únicamente llevar para la segunda prueba el Texto del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) o, en su caso, el texto del Reglamento relativo al Transporte Internacional por Ferrocarril de Mercancías Peligrosas (RID).

Base novena. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y en otros que estimen oportunos, la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes a efectos de la expedición de los certificados de capacitación profesional, haciéndose pública en los tablones de la respectiva Delegación Provincial.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones de los Tribunales únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el referido texto legal.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN/RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

MODALIDAD: **TRANSPORTE POR CARRETERA** **TRANSPORTE POR FERROCARRIL**

NOTA: Si desea participar en las pruebas para la modalidad de transporte por carretera y de transporte por ferrocarril tiene que presentar una solicitud para la modalidad de transporte por carretera marcando la casilla correspondiente y otra solicitud para la modalidad de transporte por ferrocarril marcando su casilla.

Convocadas por Resolución de de de (BOJA nº..... de fecha

1 DATOS DEL SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
NIF/DNI	DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	

2 OBJETO DE LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/> 2.1.-Obtención de certificado: <input type="checkbox"/> 2.1.1.- Globalmente a todas las especialidades. <input type="checkbox"/> 2.1.2.- Para una de las siguientes especialidades (1): <input type="checkbox"/> Clase 1 (materias y objetos explosivos). <input type="checkbox"/> Clase 2 (gases). <input type="checkbox"/> Clase 7 (materias radiactivas). <input type="checkbox"/> Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR, transporte por carretera) (RID, transporte por ferrocarril). <input type="checkbox"/> Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina) y 1223 (queroseno). <input type="checkbox"/> 2.2.-Renovación de certificado: - Número del certificado a renovar - Fecha de expedición del certificado - Especialidad	

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> DNI/NIF. . <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del pago de la tasa correspondiente. <input type="checkbox"/> Otro/s (especificar):	

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido a las pruebas arriba señaladas. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	

000679/1

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRANSPORTES.

(1) Si se marca más de una especialidad se entenderá que opta al examen global para todas las especialidades.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2002 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocu-

pacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.13.00.16.18.78500.32D.8
0.1.13.31.18.18.77500.32D.9
0.1.13.31.18.18.78500.32D.8
0.1.13.31.18.18.76500.32D.0
0.1.13.31.16.18.78500.32D.0
1.1.13.31.16.18.78500.32D.1.2003
3.1.13.31.18.18.77500.32D.4.2005
3.1.13.31.18.18.78500.32D.3.2005
3.1.13.31.18.18.76500.32D.5.2005
3.1.13.31.16.18.78500.32D.5.2005

18/2004/021/J	74629029D	MARIANO NUÑEZ CASTILLO(MAUDE STUDIO ALMUÑECAR)	67.260,00
18/2004/024/J	G18227603	AGRAIMI	33.760,00
18/2004/024/J	G18227603	AGRAIMI	15.753,00
18/2004/026/J	B18433102	ATEPROHOGAR, S.L	3.491,10
18/2004/027/J	24296858A	ESTRELLA LISTAN VILCHEZ(FLASH)	64.622,25
18/2004/031/J	11947888D	ANGEL VAQUERO PARRIEGO (ESTUDIO COLOR)	7.900,20
18/2004/032/J	23649848Y	PEDRO J. MORILLA CRITZ	10.631,25
18/2004/040/J	B18522003	DOCE FORMACIÓN, S.L.	29.250,00
18/2004/062/J	24289876J	Mª DOLORES LOPEZ ROBLES	48.600,00
18/2004/064/J	B18415661	FORMACIÓN VIAL GENIL	30.030,00
18/2004/066/J	G18018853	ASOC.PRO-DEFIC.MENTALES SAN JOSE	42.522,00
18/2004/067/J	A78304516	SOL MELIA	328.645,50
18/2004/068/J	24182414F	ACADEMIA TEBA	32.904,11
18/2004/072/J	B18483354	ESCUELA ARTE GRANADA	55.860,00
18/2004/073/J	P1805700J	AYTO. CULLAR	22.095,00
18/2004/074/J	52526386K	MONICA PEREZ JIMENEZ	35.100,00
18/2004/080/J	P1814800G	AYTO. OGIJARES	48.600,00
18/2004/086/J	44257724C	Mª CRUZ BARNES SANCHEZ	26.520,00
18/2004/087/J	G18086686	UNIÓN AGRICULTORES Y GANADEROS	5.527,58
18/2004/094/J	24095171A	JORGE CASTAÑO RODRIGUEZ	58.186,82
18/2004/102/J	B18622803	MENECH, S.L.(EMILIA CARMEN FERNANDEZ DOMENECH)	24.990,00
18/2004/119/J	G18306399	ASAJA-GRANADA	6.633,09
18/2004/120/J	74605456B	Mª MERCEDES GARCIA (PLATON)	43.134,00
18/2004/121/J	B18092957	COMEDISA(BERNEL MONTAJE Y FIJACIÓN)	8.736,00
18/2004/124/J	B18305987	AUTOESCUELA ALFARA, S.L.	31.893,75
18/2004/141/J	Q1873001J	CÁMARA DE COMERCIO	4.309,20
18/2004/144/J	B18537498	GALILEA, CENTRO DE FORMACIÓN	76.030,05
18/2004/151/J	G18025130	ASOC.JABALCON	55.974,00
18/2004/152/J	24166748G	MIGUEL ANGEL ATIENZA MOYA	7.900,20
18/2004/157/J	G18022368	APROSMO	96.418,50
18/2004/160/J	24224952H	Mª ISABEL HITA LUZON	35.280,00
18/2004/163/J	00400988Y	LUIS PIÑEIRA FERNANDEZ	54.028,57
18/2004/165/J	24096508Y	RAFAEL VEGA TUBILLA(ACCI-CENTRO)	21.285,76
18/2004/166/J	23789858S	ROSARIO MESA RUBIÑO(ABACO)	48.600,00